

lúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de Rectificación de las Bases que se citan.

Don Francisco Agustín Periañez Limón, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 8 de junio de 2007 se aprueba de conformidad con el escrito de la Consejería de Gobernación, de fecha 24 de mayo, rectificar las Bases Generales correspondientes a las convocatorias de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, 2 plazas de Administrativos y 1 plaza de Oficial Primera de Jardines, en el siguiente sentido:

1. Respecto al Baremo de méritos de las Bases Generales.

Donde dice:

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos..., de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 9 puntos

- a) Por realización e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento..., hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Experiencia profesional..., hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por titulación superior, Doctorado o Máster: 1 punto.
- d) Antigüedad..., máximo de este apartado 3 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- a) Cursos: Máximo 2 puntos.
- b) Experiencia profesional: Máximo 3 puntos.
- c) Titulación Superior: Máximo 1 punto.
- d) Antigüedad: Máximo 3 puntos.

Debe decir:

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos..., de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 4,5 puntos

- a) Por realización e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento..., hasta un máximo de 1 punto.
- b) Experiencia profesional..., hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) Por titulación superior, Doctorado o Master: 0,5 puntos.
- d) Antigüedad..., máximo de este apartado 1,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- d) Cursos: Máximo 1 punto.
- e) Experiencia profesional: Máximo 1,5 puntos.

f) Titulación Superior: Máximo 0,5 puntos.

g) Antigüedad: Máximo 1,5 puntos

2. Respecto a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Administrativos de la Escala de Administración General, incluir entre los requisitos para tener acceso a la convocatoria, además de los que aparecen en las Bases lo siguiente:

- Tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 8 de junio de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de julio de 2007.- El Alcalde Accidental, Francisco Agustín Periañez Limón.

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de las Bases que se citan.

Don Francisco Agustín Periañez Limón, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 29 de mayo de 2007 se aprueba de conformidad con el escrito de la Consejería de Gobernación, de fecha 25 de abril, rectificar las Bases de Técnico de Administración General, OEP 2006, en el siguiente sentido:

1. Base 4 f y modelo de instancias.

Donde dice: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (Adjunto a Intervención).

Debe decir: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (OEP 2006).

Donde dice: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (Adjunto a Intervención).

Debe decir: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (OEP 2006).

2. Respecto a la puntuación máxima del baremo de la fase de concurso. Base 7.1.

Donde dice: ...y con un máximo de 9 puntos.

Debe decir: ...y con un máximo de 4,5 puntos.

1. Cursos y Jornadas.

Donde dice: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 3 puntos.

Debe decir: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. Por experiencia profesional

Donde dice: Por experiencia profesional en el desarrollo de un puesto de trabajo con funciones análogas o superiores a la de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 6 puntos.

Debe decir: Por experiencia profesional en el desarrollo de un puesto de trabajo con funciones análogas o superiores a la de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 3 puntos.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 29 de mayo de 2007. Ante mí, el Secretario Accidental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de julio de 2007.- El Alcalde Accidental, Francisco Agustín Periañez Limón.

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de las Bases que se citan.

Don Francisco Agustín Periañez Limón, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 29 de mayo de 2007 se aprueba de conformidad con el escrito de la Consejería de Gobernación, de fecha 25 de abril, rectificar las Bases de Técnico de Administración General, OEP 2004, en el siguiente sentido:

1. Base 4 f y modelo de instancias.

Donde dice: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (Adjunto a Secretaría).

Debe decir: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (OEP 2004).

Donde dice: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (Adjunto a Secretaría).

Debe decir: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (OEP 2004).

2. Respecto a la puntuación máxima del baremo de la fase de concurso. Base 7.1.

Donde dice: ...y con un máximo de 9 puntos

Debe decir: ...y con un máximo de 4,5 puntos

1. Cursos y Jornadas.

Donde dice: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 3 puntos.

Debe decir: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. Por experiencia profesional.

Donde dice: Por experiencia profesional en el desarrollo de un puesto de trabajo con funciones análogas o superiores a la de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 6 puntos.

Debe decir: Por experiencia profesional en el desarrollo de un puesto de trabajo con funciones análogas o superiores a la de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 3 puntos.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 29 de mayo de 2007. Ante mí, el Secretario Accidental.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almonte, 24 de julio de 2007.- El Alcalde Accidental, Francisco Agustín Periañez Limón.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a producción y distribución de espectáculos y asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural del tejido profesional del flamenco.

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 16 de enero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo en concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 20, de 26.2.07).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las dos modalidades de medidas de apoyo al tejido profesional del flamenco, a propuesta de la Comisión de Selección:

Núm.	Solicitantes-CIF/NIF	Importe concedido	% sobre solicitud	Tipo de ayuda
1	Dezza Producciones, S.L.N.E. B91583187	42.070,00	70%	APD «El gitanito Ezquizofrénico»
2	Asunción Pérez García 28917137L	24.294,00	60%	APD «Tejidos al tiempo»
3	World Music Factory, S.L. B63949804	37.500,00	50%	APD «Zambra 5.1»
4	Antonio Rios Fernández 31665335Q	52.500,00	70%	APD «Puertas adentro»
5	Devito, S.L. B11523040	32.232,00	60%	APD «El indiano»
6	Taeco, SCA. Búho Teatro F41715806	22.800,00	60%	APD «Los músicos de Brenes»
7	Altozone Producciones B21432919	37.500,00	50%	APD «Serenata andaluza»
8	Eva Hierbabuena, S.L. B41978115	21.600,00	100%	AFE «Festival Monterrey»
9	Eva Hierbabuena, S.L. B41978115	19.800,00	100%	AFE «Ópera de Buenos Aires»
10	Producciones Sonakay, S.L.U. B91113423	3.701,00	100%	AFE «Jazz + Festival»
11	M.ª José Franco San José 44039233Y	4.446,50	100%	AFE «F. Nuits du Mont Rome»